ocasiones se halla entendido ha ocurrido; Es su Voto se suspenda por aora la entrega de la libranza, hasta ver si de pronto se verifican las resultas de dha solicitud y que de interin, ô que pasen los que solicitan Sal a recibir la de la que tiene Dn. Thomas Pedro de Mata, ô que el Sor. Dn. Pedro Lopez perciba de este las porciones de fan.s su puesto es indiferente sea de uno, ô de otro, para que el Comun, y Labradores no sientan perjuicio; y atendiendo a no poder recibir la sal del nuebo acopio dhos. Sres. Recaudadores sin que se verifique la dacion de las quentas se les señale un breve tiempo para ello, atendiendo a que en el Ayuntam.to del dia diez en que se acordo la entrega de los padrones, fue bajo la qualidad de dar las quentas dentro de tercero dia: Y para que no se verifique perjuicio en caso de la entrega de la Libranza, en la condiz.on de sales, esta Villa se encargue por medio de qualquier Caballero Comisionado de ello, y al testimonio que tiene pedido dho. Sor. Dn. Alex.dro se agregue esta proposiz.on —

El Sor. Dn. Juan Josef Carreño Dijo: Que aunque es cierto esta mandado por este Ayuntam.to entregar los padrones al Sor. Dn. Pedro Lopez, y Dn. Thomas Pedro de Mata lo es igualm.te esta representado a la R.l Direccion, a fin de que se sirban los Sres. de ella modificar en lo posible el acopio de sal de esta Villa, mediante la dificultad q.e se experimenta en dar salida a la en que se halla acopiada, es de sentir el que expone, que no haviendo contextaz.on de la Direccion en el imm.to Correo, se entregue la Libranza, y en el interin pueda surtirse dho. Sor. Dn. Pedro Lopez de las fan.s que necesitase de la porcion sobrante que para en poder de Dn. Thomas Pedro de Mata —

Y por el Sor. Governador se dijo, Se llebe a puro, y devido efecto lo acordado por el maior numero de Votos, y que se formen las quentas como esta acordado, y se den los testimonios que se pidieren —

Leña } Viose un Expediente formado a instancia de Ygn.o Torres morador en el partido de Archivel, a nombre de Im